

4/7



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 06 ENE. 2015

**Resolución Ejecutiva Regional N° 31-2015-GRA/PRES.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 755-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014, mediante la que se dispone que el Grupo Especializado en Materia de Descentralización, pase a depender de la Vice Presidencia Regional y dispone que el Vicepresidente Regional asuma la Presidencia de la Comisión Central de Transferencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Los Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes Nos. 27902; 28013; 28961; 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 003-2007-PCM "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las funciones sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia", en su numeral 4.21 dispone que las Comisiones Regionales de Transferencia deberán ser presididas por el Gerente General Regional;

Que, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, en su numeral 7.4 referida a las Disposiciones Complementarias, indica que las Comisiones Sectoriales y Regionales de Transferencia contarán con el soporte técnico de Grupos Especializados en Materia de Descentralización, los cuales se encargarán de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de Transferencia y Directivas que apruebe la Secretaría de Descentralización, los que dependerán de las referidas Comisiones y serán implementadas con recursos humanos, materiales y financieros disponibles en sus respectivas organizaciones;



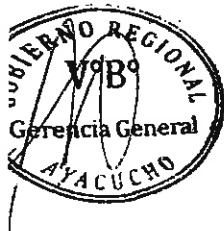
Que, a través de la Resolución de la Secretaría De Descentralización N° 477-2011-PCM-SD de fecha 28 de julio de 2011, se reconoce al Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho a efectos de coadyuvar a fortalecer y consolidar el Proceso de Descentralización en el país y de manera particular en la Región Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 667-2011-GRA/PRES, se conforma el Grupo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, dependiente de la Gerencia General Regional, órgano que se encarga de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de Transferencia de Funciones y Directivas aprobadas por la Secretaría de Descentralización de la PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 756-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014, dispuso en su artículo primero que se deje sin efecto a partir de su fecha de emisión la Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2014-GRA/PRES, la misma que dispuso que el Grupo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, pase a depender de la Gerencia General Regional, así como dispuso que el Gerente General Regional presida la Comisión Central de Transferencia de Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 756-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014, restituyó la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2013-GRA/PRES, de fecha 09 de mayo de 2013, a partir de su fecha de expedición, por lo que el Grupo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho pasó a depender funcionalmente de la Vice Presidencia Regional y dispuso que el Vicepresidente Regional presida la Comisión Central de Transferencia; y

Estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 06 ENE. 2015

**Resolución Ejecutiva Regional M031-2015-GRA/PRES.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 756-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Grupo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, pase a depender funcionalmente de la Gerencia General Regional y que el Gerente General Regional presida la Comisión Central de Transferencia de funciones del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente*



.....  
**Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta**  
SECRETARIO GENERAL